

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ABANDO EQUITIES, FI

(Fondo absorbente)

### ABANDO EQUITIES SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que, con fecha 20 de junio de 2008, las entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión, Dux Inversores SGIIC, Sociedad Anónima y Bankinter, Sociedad Anónima, respectivamente, acordaron la fusión por absorción del Fondo absorbente y de la Sociedad absorbida, aprobándose también por la Junta General de ésta, con fecha 30 de junio de 2.008.

La fusión se autorizó el 28 de julio de 2008 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y supondrá, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión, la absorción de la Sociedad por el Fondo, con disolución sin liquidación de aquella y transmisión a título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, al Fondo.

Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios pertinentes, o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes del Fondo, si esta se produjera en fecha posterior.

Al no existir comisiones de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán reembolsar sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, al valor liquidativo aplicable al día en que lo soliciten.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y relativos a la fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores de las IICs implicadas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243, y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de la Sociedad y de la Gestora del Fondo, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—49.741.

### DUX MIXTO VARIABLE, FI

(Fondo absorbente)

### INVERSIONES LECAROS SICAV, S. A.

BEACON GROWTH

INVESTMENTS SICAV, S. A.

UGBA INVERSIONES SICAV, S. A.

BILUTOR SICAV, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que, con fecha 20 de junio de 2008, las entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión, Dux Inversores SGIIC, Sociedad Anónima y Bankinter, Sociedad Anónima, respectivamente, acordaron la fusión por absorción del fondo absorbente y de las sociedades absorbidas, aprobándose también por las Juntas Generales de éstas, con fecha 30 de junio de 2008.

La fusión se autorizó el 28 de julio de 2008 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y supondrá, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión, la absorción de las Sociedades por el Fondo, con disolución

sin liquidación de aquéllas y transmisión a título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, al Fondo.

Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios pertinentes, o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes del Fondo, si esta se produjera en fecha posterior.

Al no existir comisiones de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán reembolsar sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, al valor liquidativo aplicable al día en que lo soliciten.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y relativos a la fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores de las IICs implicadas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243, y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Bilutor SICAV, Sociedad Anónima, Nicanor Ruiz de Azúa Gaztelu y el de las restantes Entidades, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—49.742.

### EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. (EGMASA)

*Resolución de «Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima», empresa pública de la Junta de Andalucía, por la que anuncia la adjudicación de las ofertas públicas para: Ejecución de las obras del encauzamiento del Camino Granadillo. T. M. Villa del Río (Córdoba) (NET365206), (concurso publicado en BOE número 87 de fecha diez de abril de dos mil ocho)*

La Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima ha adjudicado el concurso con fecha 25 de julio de 2008 a:

«Arpo Empresa Constructora, S. A.» (4.623.125,48 euros, IVA incluido).

El coste del presente anuncio correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 5 de agosto de 2008.—Cristina Ferrer Pertíñez, Directora de Contratación y Servicios.—49.710.

### ESPIRITO SANTO GESTIÓN DINÁMICA, F. I.

(Fondo absorbente)

### ESPIRITO SANTO TESORERÍA DINÁMICO, FI

DOBLE GESTIÓN, FI

(Fondos absorbidos)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público:

Que Espirito Santo Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Socie-

dad Gestora) y Banco Espirito Santo, S.A. Sucursal en España (Entidad Depositaria) acordaron la fusión por absorción de Espirito Santo Gestión Dinámica, F.I. (n.º 2890), fondo absorbente y Espirito Santo Tesorería Dinámico, F.I. (n.º 704) y Doble Gestión, F.I. (n.º 1038), fondos absorbidos, con disolución sin liquidación de las Entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión de los fondos anteriormente relacionados, con fecha 28 de julio de 2008.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados de la posibilidad que les asiste, bien de reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que alcancen las mismas al día que solicite dicho reembolso, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, bien de optar por el traspaso de sus participaciones sin ningún coste fiscal.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Enrique Cabanas Berdices.—49.778.

### FUNDACION AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA

*Concurso para la adjudicación, por el procedimiento abierto, de un contrato de servicios para la redacción de un proyecto de ejecución de un edificio (fase II) en Boroa, la dirección facultativa de las obras y la gestión de la contratación convocado por «Fundación AIC Automotive Intelligence Center Fundazioa»*

1. Entidad adjudicadora. Fundación AIC Automotive Intelligence Center Fundazioa, con domicilio a estos en efectos en el Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 101, Zamudio, Bizkaia (C.P. 48170), C.I.F. G95442232, teléfono 94 420 98 77 y fax 94 420 98 79.

Página web: [www.aicenter.eu](http://www.aicenter.eu)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de un proyecto de ejecución de un edificio (fase II) en Boroa, la dirección facultativa de las obras y la gestión de la contratación.

b) Situación la obra: Polígono «Boroa Industrial», sito en el término municipal de Amorebieta-Etxano, Bizkaia.

c) Plazo de ejecución del contrato:

i) Proyecto constructivo, 5 meses;

ii) Dirección facultativa y asistencia a la contratación, hasta la finalización de las obras (plazo previsto de las obras: 12 meses);

iii) Proyectos de actividad, se irán desarrollando una vez se hayan iniciado las obras y definido los ocupantes.